

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-MDLO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que la Nomenclatura del Procedimiento (Ficha SEACE) es:
AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - PRIMERA ETAPA, CUI N° 2561022" Toda vez que dicho dato es necesario para poder consignar en los Anexos N.° 03 y N° 04 de las declaraciones juradas correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2. Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el objeto de la convocatoria es:

Contratación de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Internas del AA.HH. 19 de Mayo, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, PRIMERA ETAPA, CUI N° 2561022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el límite inferior del presente proyecto es de S/2'044,790.58 y el valor del límite superior es de S/2'499,188.48

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que en la Bases se encuentran consignados los límites del valor referencial: S/ 2,271,989.53 del objeto de la contratación, los mismos que son:

* Límite inferior: S/ 2,044,790.58 (Inc. IGV)

* Límite superior: S/ 2,499,188.48 (Inc. IGV)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 página 29 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que en las Bases no se ha consignado periodo de antigüedad con respecto a la emisión de la Vigencia Poder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que en el formato del Anexo 6 se encuentra consignada toda la información que debe contener el Precio de la Oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el Análisis de Precios Unitarios y los Gastos Generales serán presentados en el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, se presentan como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección CONFIRMAR de manera clara y motivada, si para este proceso convocado, el ganador de la buena pro tiene adjuntar garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que visto que no hay prestaciones accesorias en el presente proceso de selección, no se deberá presentar garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se le consulta al comité de Selección CONFIRMAR si el postor ganador de la buena pro podrá optar por la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9:

9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

9.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

(i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, (ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

9.4. La retención indicada en el numeral 9.1, se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que si se otorgará la facultad de optar por la retención del monto total de garantía, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1553, Art. 9, numeral 9.3., que señala:

"Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: (i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y (ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Específico

II

2.3

18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

función del avance de obra."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se le consulta al Comité de Selección CONFIRMAR si para este procedimiento se estará considerando la constitución de fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que la entidad no ha considerado la obligación de constituir un fideicomiso.
Sin embargo el postor adjudicado puede optar por solicitarlo en concordancia con el Art. 184.9.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dado que la liquidación de la obra estaría estimada para el año 2024. Se le solicita al Comité de Selección confirmar si para el presente procedimiento existe partida presupuestal que cubra hasta la liquidación de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.7 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta realizada, el área usuaria, aclara que en el desagregado de gastos generales se encuentra considerada el costo de la elaboración de la liquidación de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	12:19:42

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que cuando el resultado de la liquidación practicada por el contratista y por la entidad, es positivo, la entidad procederá a devolver fianzas de fiel cumplimiento, aun exista controversia que implique el contratista por otros aspectos, aparte del saldo positivo obtenido por ambas partes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.7 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que con respecto a la devolución de la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento, se procederá a su devolución en concordancia con lo estipulado en el Art. 149 y 150 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	24/06/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	13:03:59

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUPRIMIR el factor de evaluación "C" dado que reduce considerablemente la participación de postores. A su vez de que lo solicitado no se rige al objeto de al convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, procediendosé a eliminar el siguiente factor de evaluación: C. CAPACITACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20508349301	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:09

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

1. Respecto al formulario del Anexo N° 6 Precio de la Oferta, será necesario colocar el Precio de la Oferta ha sido calculado en la fecha que aparece en el expediente tecnico, sirvace confirma .
2. Confirmar que será necesario colocar los porcentajes de los gastos generales y utilidad en el Anexo N° 6 de la oferta del postor. 3. De ser afirmativa la consulta anterior, confirmar que se deberán colocar todos los números decimales resultantes de la operación aritmética efectuada, para los porcentajes de los gastos generales (fijos y variables) y utilidad.
- 4.- Solicitamos confirmar que si se advirtiera errores aritméticos en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta (operaciones para hallar los sub totales, operaciones con los porcentajes consignados en los gastos generales (fijos y variables) y utilidad), el comité de selección procederá a la corrección arimética del mismo, sírvase confirmar.
- 5.- Solicitamos al comité de selección, publicar conjuntamente con las bases integradas un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme al expediente técnico, a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, lo siguiente:

- 1) Con respecto al formato del Anexo 6, deberá consignar toda la información que se requiere y detalla en el Formato del Anexo N° 06; es criterio del participante colocar la fecha que considere pertinente teniendo en cuenta que el precio que oferte es el que se encuentra actualmente vigente en el mercado para la respectiva ejecución de la obra.
- 2) Si se deberá colocar en cuanto de porcentaje incide los gastos generales y utilidad.
- 3) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- 4) Cuando se advierta errores aritméticos se procederá en concordancia con lo estipulado en el Art. 60 del RLCE, que señala: "En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva (..)".
- 5) Adjuntamos archivo excel del presupuesto de la obra conforme al expediente técnico, remitido por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20508349301	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:09

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

se puede observar que el presupuesto presentado por la entidad, contiene errores ortográficos en las partidas, se consulta al comité si nuestra propuesta sera tipeado con los mismos errores o lo debemos de corregir para la presentación de nuestra propuesta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta realizada, el área usuaria, ha manifestado que el participante no ha especificado cuales son los errores ortográficos en las partidas, por lo que, la presentación de la oferta del Presupuesto que emita el participante (postor), es exclusiva responsabilidad del mismo.
Se da por ACLARADA la respectiva consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20508349301	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:09

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección, si en los documentos que acredita el postor como experiencia no es visible o no se llega a observar con claridad los sellos, firmas o palabras en los credenciales presentados, sera motivo para la descalificación de la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el participante debe verificar antes de su envío de la oferta, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

La calificación o descalificación dependerá del cumplimiento de la acreditación de la documentación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20508349301	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:09

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Confirmar que en caso que un postor acredite su experiencia en la especialidad presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros, sírvanse precisar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que la documentación que acredite la Experiencia del Postor en la Especialidad, estipulada en el ítem B., del numeral 3.2. Requisitos de Calificación, entre las cuales se encuentran: "(i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra", deberá contener toda la información necesaria, de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20508349301	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:09

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Confirmar que en caso que un postor acredite su experiencia en la especialidad presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros, sírvanse precisar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que la documentación que acredite la Experiencia del Postor en la Especialidad, estipulada en el ítem B., del numeral 3.2. Requisitos de Calificación, entre las cuales se encuentran: "(i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra", deberá contener toda la información necesaria, de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20508349301	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:09

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el porcentaje de Gastos Generales, fijos, variables y de utilidad deberán ser a dos decimales, en caso no se confirme, cuál es el límite de decimales que puedan tener dichos porcentajes a fin que la propuesta sea admitida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que en el Formato Anexo 6, El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20508349301	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:09

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9 (Fondo de garantía como alternativo para garantizar los contratos; el postor adjudicado tendrá la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de Fiel Cumplimiento y de Fiel Cumplimiento por Prestaciones Accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que si se otorgará la facultad de optar por la retención del monto total de garantía, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1553, Art. 9, numeral 9.3., que señala:

"Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: (i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y (ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20508349301	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:09

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

22. Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 página 29 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que en las Bases no se ha consignado periodo de antigüedad con respecto a la emisión de la Vigencia Poder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20508349301	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:09

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

18. Se consulta lo siguiente 1. Respecto al momento de la acreditación del precio de la oferta durante el proceso de selección se deberá colocar el Precio de la Oferta como aparece en el expediente técnico o será con fecha del día que presentará la oferta, Sírvase De Precisar.
2. Señalar a cuantos decimales se debe consignar el porcentaje en los gastos generales (fijos y variables) y utilidad, dado que no está establecido en el formulario del Anexo 6 Precio de la Oferta. Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el precio de la oferta se debe presentar de acuerdo a la información y datos que se han solicitado y consignado en el Formato Anexo 6, es criterio del participante colocar la fecha que considere pertinente teniendo en cuenta que el precio que oferte es el que se encuentra actualmente vigente en el mercado para la respectiva ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20508349301	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:09

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

16. El comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación. Por lo expuesto confirmar que no se presentará declaraciones jurada adicionales u otros documentos que no hayan sido indicados en los acápite antes indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que las Bases son las reglas definitivas del proceso de selección, por lo que, la presentación de los documentos correspondientes a las diferentes etapas del proceso de selección, deberán ser en concordancia con lo estipulado en las Bases de la AS N° 012-2023-MDLO/CS-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20604372276	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	G & R CONSTRUCTION E.I.R.L.	Hora de envío :	19:40:39

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar a que se refiere la capacitación en el Área de seguridad en obras relacionado con la operatividad y/o mantenimiento de obra, como es una obra de mejoramiento de vías, la capacitación debería ser mantenimiento y conservación relacionados con la obra, a fin de que sea más efectiva la capacitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: C **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que producto de otras observaciones, el factor de evaluación de Capacitación ha sido eliminado, por lo que ya no amerita aclarar alguna otra consulta al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20604372276	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	G & R CONSTRUCTION E.I.R.L.	Hora de envío :	19:40:39

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar que para el cumplimiento de la Capacitación, esta bastara con presentar una Declaración Jurada donde se indique con el cumplimiento de lo solicitado para la capacitación y lugar donde se hará la capacitación de acuerdo a lo indicado en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: C **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que producto de otras observaciones, el factor de evaluación de Capacitación ha sido eliminado, por lo que ya no amerita aclarar alguna otra consulta al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDLO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS INTERNAS DEL AA.HH. 19 DE MAYO, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRIMERA ETAPA, CUI Nro 2561022

Ruc/código :	20521479991	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS EN GENERAL PEREZ S.R.L. - ECMASERG PEREZ S.R.L.	Hora de envío :	20:59:34

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Con respecto a los Factores de Evaluación.

Al respecto las Bases Estandar que rigen la presente contratación, señalan que el Factor de Evaluación: C. CAPACITACIÓN, solo pueden ser considerado cuando:

"En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano se puede incluir adicionalmente el siguiente factor. C. CAPACITACIÓN"

Visto que este proceso de selección, NO CORRESPONDE a la Modalidad de ejecución de llave en mano, solicito que se suprima el mencionado Factor de Evaluación: CAPACITACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, procediendose a eliminar el siguiente factor de evaluación: C. CAPACITACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null